INFORME DE EVALUACIÓN – C.D. Nº 17/2016 – IDNº 317.436

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

Me dirijo a Usted a fin de elevar el estudio realizado a las ofertas presentadas en el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016, IDNº 317.436- AULA PARA PRE-ESCOLAR EN LA ESCUELA CARLOS ANTONIO LÓPEZ, cuyo acto de apertura fue el 10/10/2016.

En dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes firmas:

1. SIPACC.
2. CONSULTORA SAN MIGUEL.

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:

a) Carta de Invitación a los oferentes.
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **317.436**
d) Ofertas presentadas dos oferentes.

Se procedió a la evaluación de la documentación sustancial requerida:

1. **Evaluación de la Documentación Requerida:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. Cumple (SI / NO).	SIPACC	CONSULTORA SAN MIGUEL
a) Formulario de Oferta *	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, *de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución* N° 330/07 *de la Dirección* General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI

2. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

Nº	OFERENTES	PRECIOS TOTALES
1.	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LOPEZ	105.525.250
2.	SIPACC DE DOMINGO LEIVA	107.534.160

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Conforme al cuadro comparativo se observa que algunos ítems supera considerablemente los precios referenciales y en el ítem Nº 30, disminuye totalmente con relación al referencial: Al respecto el oferente CRISTINO JARA aclaró lo siguiente:

Que el ítem Nº 30: Materiales de albañilería y otros, se presenta un precio mucho menor a lo establecido en la planilla de precio referencial publicado en SICP, porque dicho presupuesto es cargado en los otros ítems que ya cuenta con su precio real incluyendo los materiales a ser utilizados, es por eso que los otros ítems supera los precios referenciales. Al observar los análisis de costo presentado se encuentra que los precios son razonables. Por lo que se acepta su oferta.

3. Se estudia primeramente a la oferta más baja, la cual corresponde a la firma Unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL, para analizar su cumplimiento con los demás requisitos solicitados en la carta de invitación:

OFERENTES / REQUISITOS CUMPLE (SI / NO)	CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LOPEZ RUC 422628-3
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). Con el formulario de constancia de inscripción del RUC.	SI
Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente	SI
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente	SI
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	SI
Fotocopia simple de la DDJJ de presentación del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2015.	SI
Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista, con su respectiva certificación de haber cumplido satisfactoriamente con el trabajo encomendado	SI
Presentar copia del título profesional de un Representante Técnico Profesional del Área, con antigüedad mínima de cinco años, se debe acompañar la copia simple de la patente profesional del mismo y el contrato que lo ligue a la firma oferente	SI
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	SÍ
Cronograma de ejecución de las obras.	SÍ

Luego de la verificación se constató que el oferente CRISTINO JARA LÓPEZ Con C.I. Nº 422.628 NO REGISTRA DATOS en la nómina de la Función Pública.

EN ESTE SENTIDO LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONCLUYE: Que la firma unipersonal CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ, RUC 422628-3 cumple con las condiciones técnicas, legales y económicas para dar cumplimiento a la contratación, por lo que se recomienda su adjudicación.

Se eleva el presente informe para conocimiento dela Intendencia Municipal y tome la decisión que crea conveniente, en la Ciudad de Villeta, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis siendo las 9 hs con 12 min.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta